

EL MAGISTERIO BALEAR

PERIÓDICO DE PRIMERA ENSEÑANZA.

Se publica todos los sábados.

<i>Puntos de suscripcion.</i>	DIRECCION Y REDACCION, <i>San Nicolás, n.º 35.</i>	<i>Precios de suscripcion.</i>
En la Administracion y en la Imprenta y Librería de D. Pedro José Gelabert.	ADMINISTRACION, <i>Consolacion n.º 14.</i>	Por trimestre. 1 1/2 pesetas. Por semestre. 2 1/2 " Por un año. . 5 "

ASOCIACION DE MAESTROS DE LAS BALEARES.

JUNTA DIRECTIVA PROVINCIAL.

En cumplimiento de lo prevenido en la disposicion 4.ª del art. 11 del Reglamento, esta Junta ha acordado convocar á la general para el dia 8 de Agosto próximo á los fines indicados en los artículos 8 y 9 del propio Reglamento; cuya reunion tendrá lugar á las 9 de la mañana en el salon de la escuela práctica de la Normal de Maestros.

Esta Junta, en consideracion á que las vacaciones completas y generales permitirán á la mayor parte de los Maestros asistir á las reuniones, ruega encarecidamente á los asociados de ambos sexos que procuren asistir á la primera reunion, para que, además de los trabajos ordinarios, puedan señalarse los dias más á propósito para celebrar las reuniones sucesivas. Palma 24 de Julio de 1875.—El Presidente, Sebastian Font y Martorell.—P. A. de la J. D.—El Secretario, Antonio Vadell.

LAS COSAS DE PALACIO.....

La consideracion que nos han merecido siempre nuestros superiores gerárquicos, el buen concepto que tenemos formado de las personas á quienes vamos á permitirnos hacer algunas indicaciones para, segun creemos, el mejor servicio de la enseñanza y la esperanza que abrigábamos aún de que no tendríamos necesidad de apelar á este medio han separado varias

veces la pluma de nuestras manos, imponiéndonos un forzado silencio que nos vemos obligados á romper para pedir á quien corresponda el cumplimiento de la ley, si es que no debe borrarse todavía esa palabra del Diccionario castellano.

Nos referimos á tres autoridades que, no diremos que no cumplan, pero sí que demoran el cumplimiento de las disposiciones vigentes, que tardan más de lo que debieran en la resolución de los asuntos de la enseñanza, por lo que á nuestra provincia se refiere. Protestamos anticipadamente de que no guía nuestra pluma una oposicion ciega y sistemática, puesto que estamos íntimamente persuadidos de que la prensa del ramo no debe ser prensa política, sino prensa del Magisterio, prensa imparcial y mesurada.

Mas de *un año* hace que quedó vacante la escuela del Arrabal de esta ciudad, Santa Catalina, y, por circunstancias que no es del caso recordar, la Junta provincial tuvo sus dudas de si debía estar dotada con un sueldo ó con otro; si con el sueldo de 4,400 rs., como poblacion separada de Palma, á pesar de haber disfrutado hasta entónces 6,600 rs., ó si debía considerarse como escuela semejante á las del casco de la poblacion, en cuyo caso le correspondian 8,000 rs.

La Junta, repetimos, que en otras ocasiones no se hubiera mostrado tan escrupulosa, tuvo sus dudas, formó un expediente y para mayor imparcialidad se lavó las manos como Pilatos y desentendiéndose del asunto lo elevó íntegro á la Direccion general. Pasaron dias y meses y por último resultó que se habia extraviado el expediente. Pídense nuevos informes, y si no estamos equivocados hace ya más de *dos meses* que se tienen contestados los extremos que se reclamaban para la resolución del expediente: ¿Se habrá perdido otra vez el dichoso expediente? ¿Se habrá enviado por ventura sin certificar? No dejamos de comprender lo atareada que estará la Direccion general de Instrucción pública y lo abrumado que se hallará el Consejo, pero como suponemos que la division en negociados de los asuntos á ellos sometidos debe facilitar extraordinariamente el trabajo, no podemos darnos cuenta de semejante demora. Y si tiene razon la Direccion general para obrar con esa pausa, si necesita tanto tiempo para una resolución como esta, confesemos que, si ha de haber proporcion, los asuntos árdusos se despacharán el dia del juicio por la tarde. ¿Se quiere otra prueba? *Dos meses y casi medio* hace que falleció nuestro compañero el Regente de la Escuela práctica de la Normal de esta provincia y esta es la hora en que debe anunciarse la vacante. Se habrá perdido tambien la comunicacion en que se participaba el fallecimiento?

Ya en otra ocasion tuvimos que ocuparnos, aunque sencillamente, de lo despacio que marchaban los asuntos de la enseñanza relativos á nuestra provincia en el palacio del Rectorado; ya entónces recordamos que el concurso de la Escuela de niñas de San Clemente se habia remitido en Noviembre último al Rectorado y se hallaba aún sin resolver, eso cuando era una sola la aspirante y con todas las condiciones que las leyes exigian.

Tampoco se ha resuelto aún el espresado concurso hoy día que no faltan más que tres meses para encontrarnos otra vez en Noviembre de un nuevo año. Es decir que han pasado *nueve meses* y el Rector de Barcelona no ha resuelto un concurso compuesto de una sola aspirante. ¿Y que nuestro Rector tiene en olvido los asuntos de nuestra provincia, además de lo dicho, lo demuestra la circunstancia de que las oposiciones que debieron verificarse en Diciembre último, no tuvieron lugar hasta Febrero siguiente; que un concurso, que á haberse resuelto antes de Junio de este año tal vez hubiera dejado vacantes para las oposiciones que debieran haberse celebrado en dicho mes, no se resolvió hasta despues y nos quedamos sin oposiciones. Prescindimos de la falta que en nuestro concepto se comete al concederse para los concursos un plazo más breve de lo que marcan las disposiciones vigentes, porque en el último, como en muchos otros, escasamente se conceden unos 20 dias, pues el anuncio se publicó en el Boletín del día 15 del actual y se concede solamente hasta el día 6 del próximo Agosto. A últimos de Abril una Maestra elevó la renuncia de su escuela, solicitando la conservacion de derechos que le concede la ley; se publicó la vacante de la escuela renunciada, y nuestra compañera espera todavía la admision de la renuncia y la concesion de los derechos reservados á los que han regentado sus escuelas por espacio de 10 años.

Y por último, nuestra Junta provincial en 19 de Enero de este año acordó, hasta con entusiasmo, que se formase el escalafon de los maestros para que pudieran estos percibir el aumento gradual de sueldo que les concedia la ley desde 1837. Se pidieron los documentos á los maestros, se concedió un plazo para el envio de los mismos, nosotros hemos recordado hasta con exceso el cumplimiento de aquel acuerdo y todavía no se ha resuelto nada que sepamos sobre el particular. En las otras provincias vemos que se van aprobando ya los presupuestos de las escuelas, en esta no obran todavía en poder de la Junta los de casi ningun pueblo.

¿Es esto regular? ¿es esto dar ejemplo de actividad y celo en el cumplimiento de sus obligaciones? ¿Con que fundado motivo podrán las autoridades aludidas reprender, corregir á un maestro, si este se muestra reacio en la remision de algun documento que se le tenga pedido? ¿No puede decirse con verdadero fundamento que las cosas de la enseñanza en las Baleares son cosas de Palacio?

Escusamos mayor número de comentarios puesto que no hemos hecho más que historia y la historia no los necesita. Dejamos de rogar á las autoridades de que acabamos de ocuparnos que atiendan las quejas de *El Magisterio*, que son las quejas de los maestros, porque saben todos perfectamente que no debe rogarse á nadie que cumpla con su obligacion. Obren como gusten, que nosotros cumplimos con advertir las faltas que notamos, y si adquieren ellas responsabilidad exijaseles esta por quien deba y pueda, que nosotros evitamos con estas lineas la que pudiera cabernos por nuestro silencio.

Segun se nos ha informado, la Junta local de primera enseñanza de Mahon, dispuso en 14 de Junio que durante la canícula solo hubiera escuela por la mañana y que tres dias por la tarde, el maestro, valiéndose del ayudante acompañara á los niños á paseo. Mas, habiendo manifestado el profesor las dificultades que podia ofrecer acompañar á paseo la multitud de niños que asisten á aquella escuela, (unos 150) dispuso aquella corporacion, modificando su acuerdo, que en las tardes hubiera clase tambien de 4 1/2 á 6 1/2, escepto la tarde del jueves que precisamente tiene que invertirla en paseo.

¿Con qué á paseo eh? ¡Bravo por la Junta local de Mahon! ¡Bravisimo! Está visto, con esa gente no se puede hacer carrera. ¡Siempre las coacciones, siempre los abusos, siempre las arbitrariedades en contra de los pobres maestros! Hoy que acompañe á los niños á misa, mañana á las procesiones; un dia á paseo otro dia á tomar baños; como si el encargado de la enseñanza fuera un maniquí dispuesto á plegarse á todos los caprichos que acudan á la mollera de las quisquillosas é impertinentes juntas locales; como si la mision del maestro fuera otra que la de educar y enseñar.

¿Con qué á paseo, celebérrima Junta local de Mahon? ¿En qué artículo del Reglamento apoyará su acuerdo, ó pretenderá con sus humos convertirse en legisladora? ¡Lástima grande que no conozcamos los nombres de los individuos que la componen para recomendarlos como futuros candidatos para Diputados á Cortes, tal vez con el tiempo podrian llegar á Ministros de Fomento, pues es lo ménos que se merecen unos hombres que tanto se desvelan por la enseñanza.

¡Ah! ¡Dios! ¿Porqué no se obra un milagro, enviando á paseo á todas las Juntas habidas y por haber, (comenzando por la de Mahon que por lo visto tiene mucha inventiva) para evitar las arbitrariedades que todos los dias están cometiendo?

Ha sido nombrada para una escuela de Puerto-Rico nuestra paisana D.^a Magdalena Oliver. Tambien lo ha sido con el carácter de supernumerario en 4.^o lugar, con derecho á las escuelas que vaquen en el término de un año en aquella isla, nuestro compañero y administrador de este periódico D. Bartolomé Danús.

Damos á ambos agraciados la más cordial enhorabuena.

Dice nuestro estimado colega *La Idea*:

«Nuestro colega *El Magisterio Balear* encabeza su número, desde hace mucho tiempo, con un suelto en que pide á la Junta que haga cuanto es preciso para que los Maestros perciban el aumento gradual de sueldo que por la ley les corresponde. Admiramos la constancia de nuestro colega y le deseamos paciencia para continuar insertándolo, pues en estos tiempos se

necesita toda la terquedad que podría tener una máquina construida con este objeto para que le oigan.»

Tiene sobrada razón nuestro apreciable colega: para más convencimiento vea el artículo que publicamos hoy con el título de *Cosas de Palacio*, cuyas quejas hace tiempo teníamos hechas, pero como no hay peor sordo..... etc.

Del mismo colega son los siguientes sueltos:

«Se queja nuestro colega *El Clamor del Magisterio* de que por aquella provincia andan recomendaciones de libros para las Escuelas que es un primor. De poco se asusta nuestro estimable compañero. ¿Pues no ha visto un decreto autorizando á ciertos Ayuntamientos para comprar un libro del Consejero Sr. Barrantes, mandando que su importe sea de abono en los gastos municipales? ¿No sabe que, por un decreto que hoy insertamos nosotros, se compran al Consejero é Inspector general de Instrucción pública, Sr. Amador de los Rios, un considerable número de ejemplares de un libro que en Portugal ha sido criticado durísimamente, hasta el punto de haber ofrecido nosotros al Sr. Amador de los Rios las columnas de nuestro periódico para defenderse de los ataques que se le dirigian? No se asuste por tan poca cosa nuestro compañero, que en esta materia estamos en el principio aún.»

En el principio, sí, pero á este paso pronto llegaremos al fin. Nosotros conocemos un Administrador que va ya algo más léjos, pues segun dice un apreciable compañero en un escrito que no hemos podido insertar en este número por falta de espacio, dicho empleado indicó á los habilitados que al entregar sus haberes á los maestros les descontaran 12 rs. por un libro (que segun noticias es una letanía) que recibirían despues.

Dice nuestro apreciable colega *El Monitor*:

«En el número de la *Revista de primera enseñanza*, de Cádiz, correspondiente al 16 de Junio, se lee lo siguiente.

«Por la Direccion general de Instrucción pública ha sido resuelta la consulta elevada por la Junta de Pontevedra, sobre las personas que habian de formar el Tribunal en los exámenes de reválida de Maestras, habiéndose dispuesto que lo compongan tres Sras. Profesoras de la Escuela Normal, presidiéndola la Directora del establecimiento.»

Y en la Real orden de 12 de Junio inserta en el penúltimo número, se dice que las que aspiren con estudios privados al título de Maestras, deben regirse en cuanto al modo, época y forma de practicar los ejercicios de reválida, por lo que está prevenido en el reglamento de 15 de Junio de 1864; y segun el art. 4.º de este han de formar el Tribunal, el Director de la Escuela Normal de Maestros, presidente; el Inspector de la provin-

cia, la Directora y la Regente y los Profesores auxiliares, incluso el de Doctrina cristiana.

Del contenido de las precedentes noticias resulta que el Gobierno dice á la Junta de Pontevedra, que el Tribunal en los exámenes de reválida de Maestras, será presidido por la Directora de la Escuela Normal, y en la Real orden de 12 de Junio, en vista de la consulta elevada por la Directora de la Normal central, se dice que presida dichos actos el Director de la de Maestros. Esta última disposición creemos que ha de ser la válida por haber aparecido en los periódicos oficiales.»

«Nuestros lectores saben que en la corrida de toros de Beneficencia, por más que parezca imposible que sea benéfica una fiesta sangrienta, tuvo la desgracia de ser cogido y muerto por un toro uno de los banderilleros.

El Rey, la Diputación, el Gobernador se han apresurado á socorrer largamente y acoger á su desgraciada familia. Nos parece muy bien y lo elogiamos. Pero ¿por qué no se hace lo mismo con los pobres Maestros que mueren sitiados por hambre, que es un enemigo peor que un toro? ¿Por qué nadie se acuerda de ellos?

Esto nos induce á tristes reflexiones. ¡Pobre Profesorado! Tiene hasta la desgracia de que no sirve para divertir al público, sino para que se diviertan con él.»

«Para que nuestros lectores aprecien debidamente el valor que debe darse á las oposiciones en los tiempos de Orovio y Romero Robledo, les recordamos lo sucedido en las de médicos de baños. Recientemente se han hecho otras para proveer varias plazas de practicantes de la Beneficencia general. El Tribunal designado al efecto formó los turnos, colocando en primer lugar, como es consiguiente, á los que por sus ejercicios se distinguieron de los demás; y tan presente se ha tenido esta circunstancia al hacer los nombramientos, que sólo uno de los propuestos en el lugar indicado ha tenido la suerte de que con él se haga justicia; en los demás ha brillado por su ausencia.

Además el Sr. Lopez Guijarro, jefe del departamento, ha descubierto un nuevo procedimiento para hacer nombramientos, haciendo caso omiso de lo propuesto por los Tribunales, puesto que ha habido terna cuyos individuos se han quedado *todos* sin plaza; en cambio de alguna otra han sido nombrados dos. Esto no lo ha hecho nadie más que el Sr. Lopez Guijarro: en algo se habia de distinguir S. S. con respecto á oposiciones. ¡Qué bien decíamos en nuestro último número! Si Calomarde saliera de su tumba se volveria á ella satisfecho al ver que sus dignos sucesores prosiguen con tanto acierto la obra por el comenzada.»

Segun dice nuestro estimable colega *La Reforma*, el Sr. Mañé y Flaquer escribe actualmente unos articulos en que califica de irreligiosos á los Profesores laicos. En su virtud nosotros preguntamos: ¿que nueva desgracia amenaza á los Profesores liberales?

Se ha resuelto por la Direccion general de Instruccion pública, que la profesora D.^a Carlota Zamora, que fué separada de la escuela en Valencia en 1869 con motivo del juramento de la Constitucion, tiene derecho á ser nombrada por el M. I. Sr. Rector, sin necesidad de concurso, para la primera escuela que resulte vacante de igual sueldo que la que desempeñó.

Por decreto publicado en la *Gaceta* del 23, se declaran vigentes para el año económico de 1875 á 1876 unos presupuestos iguales á los que rigen en el que terminará el 30 del presente. En su consecuencia, los maestros estamos por ahora exentos de descuento: no deja de ser un alivio.

La Junta provincial de Valencia ha resuelto que la provision de la escuela de niños vacante en aquella capital, corresponde al concurso.

Ha aparecido en Puerto-Rico una circular del Secretario del Gobierno, dando traslado de la orden del Ministro de Ultramar fecha 24 de Marzo último y por la cual se dispone que los maestros nombrados por el Excentisimo Sr. Gobernador general de la Isla para las escuelas anunciadas vacantes en la *Gaceta de Madrid*, lo sean en concepto de interinos, hasta la resolucion definitiva y próxima del citado concurso.

La Direccion general ha pedido por conducto de los Rectores de las Universidades las hojas de servicio de los secretarios, auxiliares y escribientes de las Juntas provinciales de Instruccion pública, la de los inspectores del ramo y las del director, profesores y auxiliares de las Escuelas normales.

El ilustrado periódico que con el titulo *La Reforma* se publica en Madrid, ha pasado á ser propiedad de su director el Sr. Fernandez y Sanchez, desde el fallecimiento del Administrador-propietario D. Hemeterio Garcia.

El estado mejicano de Zacatecas, ha dirigido una muy honrosa comu-

nicacion al Sr. D. Prudencio Solis, tercer Maestro de la Escuela Normal de Valencia, aceptando la cesion de sus *Lecciones de Gramática Castellana*, de que hizo un presente á aquel Gobierno. Dicha obrita se ha mandado adoptar como texto en aquellas escuelas primarias, y el autor ha recibido la cantidad de 200 pesos como muestra de estimacion por parte del Estado referido.

Felicitemos al Sr. Solis por distincion tan justamente merecida.

Si se ha de dar crédito á la estadística mueren anualmente en Francia á consecuencia del hambre, la miseria y falta de cuidado 120,000 niños. Y esto sucede en esa nacion opulenta, en el pueblo de esos famosos jardines de aclimatacion en que se invierten millones de francos en alimentar y conservar las fieras y reptiles más repugnantes é inútiles. Un médico de la Asamblea nacional, Teófilo Rouseel, ha propuesto y obtenido una ley relativa á la proteccion de los niños de pechos. ¡Sirva esto de contrapeso y quiera Dios que hagamos menos horrible la estadística de los años venideros.

Ha fallecido en el hospital de Santa Cruz de Barcelona, D.^a Ana Ferrer, maestra de Tordera.

Nos dá vergüenza hacer comentario alguno. Y sin embargo, esta señora ha sido más afortunada que otros profesores á quienes se ha negado la entrada en el hospital.

ÚLTIMA HORA.

Tenemos una particular satisfaccion en participar á nuestros compañeros que la Junta provincial de Instruccion pública en session de ayer y á propuesta del Sr. Inspector acordó conceder «Vacaciones completas» á todas las escuelas públicas de la provincia desde el 1.^o de Agosto hasta el 10 de Setiembre próximos.

En su consecuencia los maestros podrán ausentarse de los pueblos en que ejercen sus cargos, poniéndolo en conocimiento del Alcalde presidente de la Junta local respectiva.

Reciba pues las más espresivas gracias la M. I. Junta provincial por el interés que ha demostrado con este acuerdo por los encargados de la enseñanza.